

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Inmobiliaria Alcudia, S. A.», para ocupar una parcela en la zona de dominio público de un tramo de costa en el puerto de Alcudia.**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Inmobiliaria Alcudia S. A.», para ocupar una parcela de 67,34 metros cuadrados en la zona de dominio público de un tramo de costa en el puerto de Alcudia, con destino a la construcción de un embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Gabriel Llul Sastre la ocupación de terrenos de la zona marítimo-terrestre en un tramo de costa de Ses Rotes Velles, del término municipal de Calviá (Mallorca)**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Gabriel Llul Sastre para ocupar una parcela de 1.100 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre en un tramo de costa de Ses Rotes Velles, del término municipal de Calviá (Mallorca), con destino a la construcción de rampa, embarcadero y terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Costa Ferrer para ocupar una parcela en la zona de dominio público de un tramo de costa en Cala Llonga, del término municipal de Santanyí.**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Costa Ferrer para ocupar una parcela de 57,10 metros cuadrados en la zona de dominio público de un tramo de costa en Cala Llonga, del término municipal de Santanyí, con destino a la construcción de un embarcadero, terraza y escaleras, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Miguel Pascual y Compañía, S. A.», la ocupación de una parcela en el muelle de Levante del puerto pesquero de Cádiz.**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Miguel Pascual y Compañía, S. A.», la ocupación de una parcela de unos 328,80 metros cuadrados situada en el muelle de Levante del puerto pesquero de Cádiz, con destino a la construcción de un tinglado para depósito de maquinaria y taller de reparaciones eléctricas a barcos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Coria del Río la ocupación de una parcela de dominio público adscrita a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla, en la margen derecha del río Guadalquivir.**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla) la ocupación de una parcela de 1.100 metros cuadrados de dominio público y adscrita a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla, situada en la zona de Coria del Río, margen derecha del río Guadalquivir, a espaldas de la calle José Antonio Primo de Rivera, comunicada con ésta por otra sin denominación y colindante con el edificio del Mercado de Abastos

de Coria del Río, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Sociedad Anónima Abastecimientos Marítimos» la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Ribadeo (Lugo).**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Anónima Abastecimientos Marítimos» la ocupación de una parcela de 131,40 metros cuadrados en la zona de servicio del muelle de Mirasol del puerto de Ribadeo (Lugo), con destino a la construcción de un edificio dedicado a almacén de sal, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Adriano Pérez y Pérez la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Ribadeo (Lugo)**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Adriano Pérez y Pérez la ocupación de una parcela de 299 metros cuadrados en la zona de servicio del muelle de Mirasol del puerto de Ribadeo (Lugo), con destino a la construcción de un edificio para aserradero y depósito de maderas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Gerimes, S. A.», para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en Bendinat, del término municipal de Calviá (Mallorca-Baleares).**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Gerimes, S. A.», la ocupación de una parcela de 154 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en Bendinat, del término municipal de Calviá (Mallorca-Baleares), con destino a la construcción de sendero, solarium, escaleras y trampolín, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Silos y Tránsitos del Noroeste, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público en la zona de servicio del muelle Transversal del puerto de Vigo.**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Silos y Tránsitos del Noroeste, S. A.», para ocupar terrenos de la zona de servicio del muelle Transversal del puerto de Vigo, con destino a un silo para cereales, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Construcciones Uriarte, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público en la zona de la margen derecha del río Guadalquivir.**

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Construcciones Uriarte, S. A.», la ocupación de una parcela de dos mil sesenta (2.060) metros cuadrados aproximadamente, adscrita a la Junta de Obras del Puerto

de Sevilla y situada en la zona de la margen derecha del río Guadalquivir, entre el puente del Patrocinio y el del ferrocarril de Huelva, con destino a la construcción de un muelle, silos y defensas para fijación de las márgenes, formando todo una instalación de acopios y clasificación de áridos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Progil Ibérica, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva.*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Progil Ibérica, S. A.», para ocupar una parcela de unos 233.187,84 metros cuadrados, situada en la zona de servicio del puerto de Huelva, con destino a la construcción de una planta industrial de derivados del fósforo, ácido fosfórico, fosfatos y polifosfatos sódicos y potásicos orgánicos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», la construcción de dos pantalanés en la zona de servicio del puerto de Bilbao.*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», la construcción de dos pantalanés en la zona de servicio del puerto de Bilbao para el atraque de buques que se encuentren en construcción o reparación, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para instalar un surtidor de gasolina en el puerto de Avilés.*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para instalar un surtidor para suministro de gasolina de 62 N. O. a pesqueros en el muelle local de Avilés, con un tanque de 10.000 litros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José de la Hoz Santiago el cierre, relleno y saneamiento de una marisma situada en la margen Sur de la ría de Solía, de la bahía de Santander.*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José de la Hoz Santiago el cierre, relleno y saneamiento de una marisma de unos 15.596 metros cuadrados, situada en la margen Sur de la ría de Solía de la bahía de Santander, entre los puentes de la carretera y del ferrocarril de Santander a Bilbao, para que sirva de depósito o vaciadero a los productos de desecho de la explotación de una cantera, propiedad del peticionario, y una vez rellenada dedicarla a depósito de materiales de construcción y almacenes de esta industria, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», la ampliación de la dársena de San Agustín, con la construcción de un muelle, en el puerto de Avilés.*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», la ampliación de la dársena de San Agustín, con la construcción de un muelle de 148 metros de longitud con 9 metros de calado y servicios auxiliares, en la zona comprendida por las concesiones otorgadas a la misma Empresa por Ordenes ministeriales de 21 de junio de 1952 y 20 de septiembre de 1958, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden y a las generales contenidas en la Orden ministerial de 21 de junio de 1952.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra de «Carretera de nueva construcción de Granadilla (Cáceres) a Sotoserrano (Salamanca)».*

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el diario «El Adelanto», de fecha 19 de junio de 1963; el diario «Extremadura», de fecha 20 de junio de 1963; en el «Boletín Oficial» de las provincias de Cáceres y Salamanca, de fechas 24 de junio de 1963 y 26 de junio del mismo año, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1963, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Camino Morisco (Cáceres), Sotoserrano y Herguijuela de la Sierra (Salamanca), se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación y sobre el estado material o legal de los mismos;

Resultando que se han solicitado, según se expresa en certificación expedida por el Ayuntamiento de Sotoserrano las siguientes rectificaciones:

Don Pedro Sánchez Egido, como Presidente de la Sociedad Pro-Comunal solicita se incluya el arranque de ocho encinas en la parcela número 1.

Doña Ramona Sánchez Velasco solicita la inclusión de una finca con un olivo, 200 pies de viñedo y una higuera que no se hallaba comprendida en la relación citada.

Doña Victoria Rodríguez Martín solicita se incluya el arranque de dos olivos y dos higueras en la parcela número 17.

Don Rogelio Marcos Iglesias solicita se incluya el arranque de dos olivos en la parcela número 28.

Don Daniel Alonso Felipe solicita la inclusión de una finca de su propiedad con cuatro olivos que no se hallaba comprendida en la relación citada.

Resultando que abierto un nuevo período de veinte (20) días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se llevaron a cabo las rectificaciones solicitadas;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto al expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones legales complementarias;

Considerando que no se ha formulado oposición alguna a la necesidad de ocupación de los bienes relacionados y que las alegaciones deducidas por don Pedro Sánchez Egido, doña Ramona Sánchez Velasco, doña Victoria Rodríguez Martín, don Rogelio Marcos Iglesias y don Daniel Alonso Felipe son, en cuanto a su contenido, irrelevantes a los efectos de la declaración de dicha necesidad de ocupación;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a la vigente legislación sobre expropiación forzosa,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan.

Segundo.—Entender los sucesivos trámites para la expropiación de las fincas a que se alude anteriormente con los propietarios de las mismas que figuran en citada relación.

Tercero.—Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de expresada Ley y notificada a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial», según los casos.

Salamanca, 27 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.462-E.